

OPINIÓN

PADRE RAÚL
HASBUN



Conciencia

Cada 5 de Julio, los católicos celebran a San Antonio María Zacarías. Nació en Italia, en 1525. Estudió Medicina, y a sus 22 años se tituló de médico; profesión que ejerció con brillo y fruto abundante. Pronto reconoció que su vocación era el sacerdocio, ministerio que realizó sin pausa ni fatiga; tal vez intuuyendo que pronto Dios lo llamaría a su presencia. Falleció a los 36 años, tras haber fundado la Orden de Padres Barnabitas, con numerosos sacerdotes, Obispos y Cardenales canonizados, igual que su Fundador.

No pocos estudiantes o graduados de Medicina y Derecho hacen el mismo recorrido del Santo de hoy. El médico, luego Obispo Bernardino Piñera; el abogado, luego Cardenal Silva Henríquez, más que cambiar de profesión, profundizaron y complementaron su vocación de servicio. Conviene realizar, cuando se cursan estudios superiores, esta introspección, seguida de consultas y de esta oración: "Señor ¿qué esperas de mí, qué quieres que haga?". Preguntas de un Saulo, implacable perseguidor, que Jesús respondió convirtiéndolo en Pablo, fecundo Embajador.

Nuestro Santo médico de hoy probablemente realizó el juramento hipocrático de 500 años AC, que en su versión moderna promete: "Jamás daré a nadie una droga mortal, por mucho que me soliciten. Tampoco administraré abortivo a mujer alguna. Por el contrario, viviré y practicaré mi arte de forma santa y pura. Todo lo que vea y oiga en el ejercicio de mi profesión, si es cosa que no debe ser divulgada, lo callaré y guardaré con secreto inviolable".

Numerosos profesionales de la Medicina realizan y cumplen este juramento. Ahora arriesgan verse forzados a incumplirlo, o ser despedidos de su trabajo, y eventualmente sufrir investigación y sanción penal, por su fidelidad a lo que juraron. La Contraloría General de la República está examinando un Reglamento modificatorio del Decreto Supremo de 2018, dictado por el Ministerio de Salud, sobre cómo ejercer la objeción de conciencia a practicar un aborto voluntario. Quien preside la Conferencia Episcopal Católica de Chile, Monseñor René Rebollo, Arzobispo de La Serena, ha objetado este nuevo Reglamento, alegando que está viciado de inconstitucionalidad; por lo que no debería superar un examen de toma de razón.

Nuestra Constitución asegura a todas las personas "la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público". Para la moral cristiana, mayoritaria en Chile, la conciencia es un "sagrario", donde toda persona, creyente o no, puede escuchar la voz de Dios, que le impera hacer el bien y rechazar el mal. Sagrario inviolable, también para el padre o la madre de esa persona. Y la libertad de conciencia exige inmunidad de coacción, para no verse obligado a actuar contra esa voz divina.

Necesitamos con urgencia al Santo médico de hoy.